

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANÍA MOCOLI ISLAS S.A.-----  
CUANTIA: US\$600.00.-----



  
NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Agosto de Dos mil, ante mí, ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora OLGA MORLA DE VILLACIS, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Agosto de Dos mil, según consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----  
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora OLGA MORLA DE VILLACIS, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Agosto de Dos mil, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta de Junta General Universal

  
G. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de Agosto del mismo año se constituyó la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., con un Capital Social de Cinco millones de sucres. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., en sesión celebrada el treinta de Agosto de Dos mil, resolvió por unanimidad de votos, convertir el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares, de tal manera que el Capital Social sea de Doscientos dólares dividido inicialmente en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar; Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América; Aumentar el Capital Social Suscrito de la Compañía de la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Agosto de Dos mil; Canjear y unificar las anteriores acciones con las nuevas acciones; Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora OLGA MORLA DE VILLACIS, en su calidad de Gerente General de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de

Guayaquil, 08 de Julio de 1.999

Señora  
**OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal, Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Oscar Viteri Swett cuyo nombramiento fué inscrito en el Registro Mercantil, el 25 de Septiembre de 1.995.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 14 de Julio de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto de 1.995.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**CARMITA MUÑOZ PAREDES**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**RAZON:** Olga Morla Aviles de Villacis, portadora de la Cédula de Ciudadanía No.090564462-1, de nacionalidad Ecuatoriana, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MOCOLI ISLAS S.A.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 08 de Julio de 1999.-

*Olga Morla de Villacis*  
**OLGA MORLA AVILES DE VILLACIS**

*Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*  
**Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 40839 Registró Mercantil No.

12253 - Repertorio No. 16924

Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 29 de Julio de 1999  
*[Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a fôja  
526M del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil 29 de Julio de 1999  
*[Signature]*

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cabrera A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOCOLI ISLAS S.A. CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2.000.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil, a las 09h00 en el local social de la Compañía ubicado en las calles Los Ríos 105 y Manuel Galecio se reúne la única accionista de la Compañía: la compañía **INMOBILIARIA JIMPARE S.A.** debidamente representada por su Gerente, el Ab. Jimmy Pazmiño Pareja representando 3.000 acciones de propiedad de su representada. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Concurren además a la Junta la señora Olga Morla de Villacís, en su calidad de Gerente General de la compañía; y, el Ab. Jimmy Pazmiño Pareja por sus propios y personales derechos. Estando presente la única accionista que representa la totalidad del capital Social pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.-** Convertir el Capital Social de compañía de Sucres a Dólares;

**SEGUNDO.-** Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

**TERCERO.-** Aumentar el Capital Social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América;

**CUARTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía;

**QUINTO.-** Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento y Reforma Estatutaria.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la sesión la cual es Presidida por el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja por así decidirlo los asistentes; y, de Secretaria actúa la Gerente General de la misma señora Olga Morla de Villacís. El Presidente de la Junta antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentra presente la única accionista que representa la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día.

Toma la palabra, el Presidente de la Junta, señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que debido a que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 34 el 13 de Marzo de 2.000, en el Literal h) del artículo 99 dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante y obliga a expresarlos en dólares de los Estados

*Guillermo Cañaris A.*  
Del Cantón Guayaquil

Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, en tal virtud el capital actual sería de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de una valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Continúa manifestando el Ab. Jimmy Pazmiño Pareja con relación al segundo punto del orden del día, que para mejor manejo de las acciones es necesario elevar el valor nominal de las acciones del valor de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, en tal virtud el capital social sería de Doscientos dólares dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Toma la palabra la señora Olga Morla de Villacís, en su calidad de Gerente General de la compañía con relación al tercer punto del orden del día y manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías se fijaron los nuevos capitales mínimos para las compañías anónimas a veinte millones de sucres, que actualmente su equivalente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia es necesario aumentar el capital social de Doscientos dólares a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que proponen sean suscritas y pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la sesión la única accionista de la compañía, esto es, la compañía Inmobiliaria Jimpare S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, manifiesta su deseo de suscribir la totalidad de las seiscientas nuevas acciones del Aumento de Capital propuesto las cuales las pagaría en su totalidad en numerario; por lo que propone canjear y unificar las anteriores acciones con las nuevas propuestas en este aumento de capital.

Continúa manifestando con relación al cuarto punto del orden del día que de llevarse a cabo dicho Aumento de Capital, deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientos inclusive.-"

En relación al Quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja y propone que se autorice a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, resuelve:  
**PRIMERO.-** Convertir el Capital Social de compañía de Sucres a Dólares de tal manera que el capital social sea de Doscientos dólares dividido inicialmente en cinco mil

acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

**SEGUNDO.-** Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, en tal virtud el Capital Social sea de Doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

**TERCERO.-** Aumentar el Capital Social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por la única accionista de la compañía esto es, la compañía Inmobiliaria Jimpare S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja;

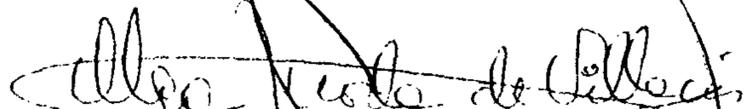
**CUARTO.-** Canjear y unificar las anteriores acciones con las nuevas acciones propuestas en este aumento de capital.

**QUINTO:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientos inclusive.-"

**SEXTO.-** Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento y Reforma Estatutaria.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por todos los asistentes quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 12h00.- f) p. Inmobiliaria Jimpare S.A.-Ab. Jimmy Pazmiño Pareja-Gerente; f) Olga Morla de Villacís-Gerente General-Secretaria; y, f) Ab. Jimmy Pazmiño Pareja-Presidente de la Junta.-

**RAZON:** CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

  
OLGA MORLA DE VILLACÍS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

  
Malso, Roberto Enrique A.  
Barrio XVI del Cantón Guayaquil



Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto de Dos mil, declara: UNO.- Que se convierte el Capital Social de Sucres a Dólares, de tal manera que el Capital Social sea de Doscientos dólares dividido inicialmente en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- Que se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América; TRES.- Que el capital social de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., que es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Agosto de Dos mil; CUATRO.- Que la suscriptora de las acciones materia del presente Aumento de Capital, esto es, la compañía Inmobiliaria Jimpare S.A., debidamente representada por la interpuesta persona de su Gerente, Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; CINCO.- Que por la Conversión y el Aumento de Capital se emiten, canjean y unifican las anteriores acciones con las nuevas acciones; SEIS: Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior, y, SIETE.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CIAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

MOCOLI ISLAS S.A. de fecha treinta de Agosto de Dos mil; y, DOS.- Copia certificada del Nombramiento del Gerente General de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. MOCOLI ISLAS S.A.

R.U.C.:0991330135001

*Olga Morla de Villacis*  
OLGA MORLA DE VILLACIS

C.C.: 090564462-1 C.V. 0520-273

*Nelson Gustavo Canarte Arboleda*  
EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO.-

*Nelson Gustavo Canarte Arboleda*  
Notario XVI de Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL - DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOCOLI ISLAS S.A DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL.

I



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO UNO CERO CINCO NUEVE DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA: -- GUAYAQUIL, FEBRERO TRECE DEL DOS MIL UNO: -- EL NOTARIO:

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Nelson Gasca Cañarte  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001059, dictada el 12 de Febrero 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital, aumento del capital suscrito, reforma del estatuto de la Compañía MOCOLI ISLAS S.A.

de fojas 24-818 a 24-827, número 5-54 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7-185 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura en Guayaquil, 16 de marzo del 2001.

*[Firma manuscrita]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

H

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-

Guayaquil, 16 de Mayo del 2001 ✓

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**Razón:** En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil

Guayaquil, 16 de Mayo del 2001 ✓

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por esta inscripción  
\$ : \_\_\_\_\_